

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Aplaza diligencia de inspección
Proceso: Prueba Extraprocesal
Solicitante: Mateo Gómez Giraldo
Radicado: 630013103003-2022-00205-01

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición cursada por Pablo Serna, interviniente en el asunto, se aprecia que le asiste razón en cuanto a que no se dio cumplimiento al término de notificación previsto en el inciso segundo del artículo 183 del C.G.P.

En consecuencia, se reprograma la práctica de la diligencia para el día once (11) de noviembre dos mil veintidós (2022) a partir de las 02:00 p.m.

Notifíquese a la contraparte con la antelación prevista en el canon citado al inicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 170 del 27-10-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84681fb09f8f0f00b4ccaf6b29fb40aea4fe335dfc2b4c76d25d418fa8677442**

Documento generado en 26/10/2022 06:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>